

**Asamblea General**

Distr. general  
10 de agosto de 2004  
Español  
Original: inglés

---

Quincuagésimo noveno período de sesiones

**Solicitud de inclusión de un tema suplementario en el programa del quincuagésimo noveno período de sesiones**

**Cuestión de la representación de los 23 millones de habitantes de Taiwán en las Naciones Unidas**

**Carta de fecha 6 de agosto de 2004 dirigida al Secretario General por los representantes de Belice, Burkina Faso, el Chad, Gambia, Granada, las Islas Marshall, las Islas Salomón, Malawi, Nicaragua, Palau, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, el Senegal, Swazilandia y Tuvalu**

Cumpliendo instrucciones de nuestros respectivos Gobiernos, tenemos el honor de solicitar, de conformidad con el artículo 14 del reglamento de la Asamblea General, la inclusión en el programa del quincuagésimo noveno período de sesiones de un tema suplementario titulado “Cuestión de la representación de los 23 millones de habitantes de Taiwán en las Naciones Unidas”. De conformidad con el artículo 20 del reglamento de la Asamblea General, se adjunta un memorando explicativo (anexo I) y un proyecto de resolución (anexo II).

*(Firmado)* **Stuart W. Leslie**  
Representante Permanente

Misión Permanente de Belice ante las Naciones Unidas

*(Firmado)* **Michel Kafando**  
Representante Permanente

Misión Permanente de Burkina Faso ante las Naciones Unidas

*(Firmado)* **Koumtog Laotegguelnodji**  
Representante Permanente

Misión Permanente de la República del Chad ante las Naciones Unidas

*(Firmado)* **Crispin Grey-Johnson**  
Representante Permanente

Misión Permanente de Gambia ante las Naciones Unidas

(Firmado) Lamuel A. **Stanislaus**  
Representante Permanente  
Misión Permanente de Granada ante las Naciones Unidas

(Firmado) Alfred **Capelle**  
Representante Permanente  
Misión Permanente de la República de las Islas Marshall ante las Naciones Unidas

(Firmado) Collin **Beck**  
Representante Permanente  
Misión Permanente de las Islas Salomón ante las Naciones Unidas

(Firmado) Brown **Chimphamba**  
Representante Permanente  
Misión Permanente de la República de Malawi ante las Naciones Unidas

(Firmado) Eduardo J. **Sevilla Somoza**  
Representante Permanente  
Misión Permanente de Nicaragua ante las Naciones Unidas

(Firmado) Susan **Shamroy**  
Consejera  
Encargada de Negocios interina  
Misión Permanente de Palau ante las Naciones Unidas

(Firmado) Carlisle **Richardson**  
Consejero  
Encargado de Negocios interino  
Misión Permanente de Saint Kitts y Nevis ante las Naciones Unidas

(Firmado) Margaret Hughes **Ferrari**  
Representante Permanente  
Misión Permanente de San Vicente y las Granadinas ante las Naciones Unidas

(Firmado) Paul **Badji**  
Representante Permanente  
Misión Permanente de la República del Senegal ante las Naciones Unidas

(Firmado) Clifford Sibusiso **Mamba**  
Representante Permanente  
Misión Permanente del Reino de Swazilandia ante las Naciones Unidas

(Firmado) Minute **Taupo**  
Ministro Consejero  
Encargado de Negocios interino  
Misión Permanente de Tuvalu ante las Naciones Unidas

## Anexo I

### Memorando explicativo

La República de China (Taiwán) es un Estado libre y soberano amante de la paz, y su Gobierno, elegido democráticamente, es el único gobierno legítimo que puede representar los intereses y deseos del pueblo de Taiwán en las Naciones Unidas. Sin embargo, los derechos e intereses de los 23 millones de habitantes de Taiwán, que está excluido de las Naciones Unidas, no son respetados ni están protegidos en las Naciones Unidas. Por las razones siguientes, existe hoy una necesidad urgente de examinar esta situación particular y de subsanar esta errónea omisión.

#### 1. La universalidad es uno de los principios fundamentales de las Naciones Unidas

En el Preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas se afirma que la misión de las Naciones Unidas es “reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas”.

Este compromiso con el principio de universalidad de todos los pueblos y todas las naciones constituye la piedra angular del sistema internacional establecido por los fundadores de las Naciones Unidas en 1945. Además, en el Artículo 4 de la Carta se invita a “todos los demás Estados amantes de la paz” a adherirse a la Organización recién creada.

Desde el fin de la guerra fría, la labor de las Naciones Unidas ha cobrado una importancia cada vez mayor, y el principio de universalidad ha adquirido una nueva urgencia. Con la admisión de Timor-Leste y de Suiza, casi todos los países del mundo son Miembros de esta Organización cada vez más verdaderamente mundial, con excepción de uno: Taiwán. Después de todos estos logros en la realización del principio de universalidad, la exclusión completa de Taiwán de las Naciones Unidas plantea un problema moral y jurídico a la comunidad internacional. Las Naciones Unidas deben dejar de aplicar una política sin sentido de *apartheid* político contra los 23 millones de habitantes de Taiwán.

A decir verdad, la participación en las Naciones Unidas es el deseo común de los 23 millones de habitantes de Taiwán. Basándose en ese intenso entusiasmo, el logro de esta participación se ha convertido en una tarea primordial del Gobierno democráticamente elegido de Taiwán. En esta era de globalización, todos los miembros de la comunidad internacional deberían acoger con satisfacción las aspiraciones de 23 millones de personas.

#### 2. La resolución 2758 (XXVI) de la Asamblea General no ha resuelto la cuestión de la representación del pueblo de Taiwán

Entre 1949 y 1971, la cuestión de la representación de la República Popular de China en las Naciones Unidas estuvo en litigio. La Asamblea General aprobó finalmente la resolución 2758 (XXVI), de 25 de octubre de 1971, por la que admitió a la República Popular de China en las Naciones Unidas. Sin embargo, esta resolución no abordó la cuestión de la representación de los 23 millones de habitantes de Taiwán en las Naciones Unidas. Lamentablemente, la resolución 2758 (XXVI) ha sido utilizada incorrectamente para justificar la exclusión de Taiwán. El texto de la resolución 2758 (XXVI) es el siguiente:

*“La Asamblea General,*

*Recordando* los principios de la Carta de las Naciones Unidas,

*Considerando* que la restitución de los legítimos derechos de la República Popular de China es indispensable para salvaguardar la Carta de las Naciones Unidas y para la causa que la Organización ha de servir de conformidad con la Carta,

*Reconociendo* que los representantes del Gobierno de la República Popular de China son los únicos representantes legítimos de China en las Naciones Unidas, y que la República Popular de China es uno de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad,

*Decide* restituir a la República Popular de China todos sus derechos y reconocer a los representantes de su Gobierno como únicos representantes legítimos de China en las Naciones Unidas, así como expulsar inmediatamente a los representantes de Chiang Kai-shek del puesto que ocupan ilegalmente en las Naciones Unidas y en todos los organismos con ellas relacionados.”

Debe observarse especialmente que en la resolución 2758 (XXVI) se abordó únicamente la cuestión de la representación de la República Popular de China en las Naciones Unidas y en todos los organismos con ellas relacionados. No se determinó que Taiwán es una parte de la República Popular de China, ni se otorgó a ésta el derecho de representar a la República de China (Taiwán) ni al pueblo de Taiwán en las Naciones Unidas y sus organizaciones conexas.

A pesar de la claridad de la letra y el espíritu de la resolución, durante los 33 años transcurridos desde la aprobación de la resolución 2758 (XXVI) Taiwán ha sido excluido de las Naciones Unidas, y los 23 millones de habitantes de Taiwán han sido privados de su derecho fundamental a participar en la labor y las actividades de las Naciones Unidas, en violación de la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y todas las demás normas internacionales de derechos humanos.

### **3. La República de China (Taiwán) es un Estado soberano y un miembro constructivo de la comunidad internacional**

Con una población de 23 millones de habitantes, lo que la sitúa en el 42º lugar a nivel mundial en cuanto al tamaño de la población, y un territorio integrado por las islas de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu, Taiwán se ha dotado de un Gobierno eficaz e instituciones sólidas que han demostrado su capacidad de mantener relaciones internacionales amistosas y constructivas con muchos Estados de todo el mundo. Esto último se ve corroborado por el hecho de que mantiene relaciones diplomáticas plenas con 25 Estados Miembros de las Naciones Unidas, así como por su condición de miembro pleno de diversas organizaciones internacionales, incluida la Organización Mundial del Comercio, en las que desempeña un papel activo.

Taiwán no es, y nunca lo ha sido, un gobierno local o una provincia de la República Popular de China. Por el contrario, desde el establecimiento de la República Popular de China el 1º de octubre de 1949, los dos lados del Estrecho de Taiwán han estado siempre gobernados separadamente, y ningún lado ha tenido ningún tipo de control o jurisdicción sobre el otro.

#### **4. Taiwán es una sociedad democrática dinámica y un socio activo a nivel internacional**

En 1987, después de cuatro decenios de régimen autoritario, la introducción de profundas reformas constitucionales hizo posible que Taiwán celebrara sus primeras elecciones parlamentarias generales en 1992, y posteriormente, en 1996, su primera elección presidencial directa. En 2000, la primera transferencia pacífica de poder de un partido político a otro se llevó a cabo mediante la segunda elección presidencial. La tercera elección presidencial, en 2004, pone de manifiesto aún más el compromiso de Taiwán con una democratización verdadera.

La satisfactoria transición a la democracia en Taiwán y sus inagotables empeños en promover los derechos humanos demuestran la perseverancia de su pueblo y su Gobierno en favor del mantenimiento y el fortalecimiento de la paz y la estabilidad. En este contexto, en su discurso inaugural del año 2000, el Presidente Chen Shui-bian hizo hincapié en la importancia de la democracia y la paz para el pueblo de Taiwán: “Con nuestros sagrados votos hemos demostrado al mundo que la libertad y la democracia son valores universales indiscutibles y que la paz es la más elevada meta de la humanidad”. En su discurso inaugural de 2004, reiteró el convencimiento y la firme determinación de Taiwán: “Taiwán está dispuesto a seguir desempeñando una activa labor y contribuir activamente a la sociedad internacional: los 23 millones de habitantes de Taiwán tienen derecho a ello, y ése es nuestro deber como ciudadanos de la comunidad internacional”.

Además, por ser una democracia, Taiwán se ha comprometido a proteger y promover los derechos humanos universales. El Gobierno se ha propuesto aplicar en Taiwán el régimen internacional de los derechos humanos, comprometiéndose a cumplir las normas de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y la Declaración y el Programa de Acción de Viena. Con esos objetivos, Taiwán está creando una comisión nacional de derechos humanos, de plena conformidad con los principios establecidos por las Naciones Unidas.

Taiwán nunca ha estado ausente en la campaña global contra el flagelo del terrorismo ni en las actividades internacionales de asistencia humanitaria. En los últimos años, con objeto de defender y promover los valores universales de la libertad, la democracia y los derechos humanos, Taiwán ha fundado la Alianza Democrática del Pacífico y establecido la Fundación de Taiwán en pro de la Democracia, cuya labor promueve activamente entre las organizaciones no gubernamentales.

Por todas esas razones, creemos que Taiwán es un excelente ejemplo para todos los países que deseen fomentar la democracia, los derechos humanos y las normas y los valores de nuestra comunidad internacional.

#### **5. La exclusión de Taiwán de las Naciones Unidas constituye una discriminación contra su pueblo y lo priva de sus derechos fundamentales de beneficiarse de la labor de las Naciones Unidas y de contribuir a ella**

Por su carácter de economía recientemente desarrollada, Taiwán se enfrenta a una amplia variedad de cuestiones y necesidades en esferas tales como la protección ambiental, los cambios demográficos, la prestación de atención sanitaria y la lucha contra las enfermedades infecciosas, la seguridad alimentaria y energética, la mayor seguridad y rapidez del transporte y los viajes aéreos internacionales, y la eficiencia

de las telecomunicaciones. En un mundo cada vez más interdependiente, es necesario abordar adecuadamente estas cuestiones y necesidades por medio de la cooperación y de mecanismos internacionales, bajo el liderazgo de las Naciones Unidas y sus organismos especializados.

Sin embargo, la República Popular de China y funcionarios de las Naciones Unidas a menudo invocan la resolución 2758 (XXVI) de la Asamblea General para impedir que los organismos gubernamentales, las organizaciones no gubernamentales e incluso particulares de Taiwán participen en las actividades de las Naciones Unidas, incluidas todas las actividades relacionadas con el Consejo Económico y Social. Esta injusta exclusión del Gobierno de Taiwán, sus organizaciones cívicas y sus habitantes se contradice con el principio fundamental de la participación universal preconizado por las Naciones Unidas. Además, viola el derecho del pueblo de Taiwán de estar representado en el sistema de las Naciones Unidas y de participar en la amplia gama de programas sustantivos de las Naciones Unidas, en interés común de todos.

Entre los ejemplos más recientes de esta discriminación figuran los siguientes:

a) Aunque el Gobierno de Taiwán desea aportar sus recursos financieros y humanos al Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y el Paludismo, no ha sido invitado a ninguno de los diversos programas y conferencias sobre el VIH/SIDA patrocinados por las Naciones Unidas, ni tampoco se ha autorizado a sus investigadores y organizaciones no gubernamentales a que participen en la lucha contra esas enfermedades;

b) A pesar de los serios esfuerzos realizados por Taiwán para promover los derechos de los niños en los últimos tres decenios, no pudo asistir al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia, celebrado en mayo de 2002;

c) Pese al hecho de que el Centro de información de vuelos de Taipei y cinco importantes aeropuertos de Taiwán prestan numerosos servicios de información sobre vuelos, la Administración de Aeronáutica Civil de Taiwán sigue siendo excluida de las actividades de la Organización de Aviación Civil Internacional. De hecho, el Centro de información de vuelos de la región de Taipei presta servicios anualmente a 1,54 millones de vuelos controlados, y más de 22,3 millones de pasajeros internacionales llegan o parten anualmente de Taiwán. Los aeropuertos internacionales de Taiwán procesan anualmente más de 1,47 millones de toneladas de carga. Además, 38 aerolíneas realizan vuelos periódicos a Taiwán y desde Taiwán y 32 de ellas son aerolíneas extranjeras que efectúan anualmente más de 146.490 vuelos a Taiwán;

d) Sin la participación de Taiwán en los mecanismos internacionales adecuados para responder eficazmente al llamamiento del Consejo de Seguridad para que se adopten medidas en relación con el terrorismo internacional, existe una brecha crucial en la red mundial de protección contra el terrorismo y el blanqueo de dinero;

e) El Gobierno de Taiwán está dispuesto a prestar al Afganistán y al Iraq asistencia médica, alimentaria y otro tipo de asistencia conexas. No obstante, ningún organismo de las Naciones Unidas está dispuesto a aceptar la ayuda de Taiwán para el Afganistán y el Iraq. No cabe duda de que esta situación no redundará en interés de los pueblos afgano e iraquí, ni de la comunidad internacional en su conjunto;

f) Taiwán es un miembro responsable de la comunidad internacional. Lleva tiempo cumpliendo los reglamentos relacionados con la protección del medio ambiente y ha trabajado activamente para contribuir al desarrollo sostenible a escala mundial. Con el fin de aplicar los Principios de Río y el Programa 21, Taiwán creó una Comisión Nacional sobre el Desarrollo Sostenible para movilizar los recursos públicos y privados con miras a promover el desarrollo sostenible. La Comisión ha alcanzado grandes logros. Sin embargo, se excluyó a Taiwán de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible patrocinada por las Naciones Unidas, que se celebró en Johannesburgo (Sudáfrica) del 26 de agosto al 4 de septiembre de 2002;

g) Aunque la administración de salud de Taiwán tiene la responsabilidad de ocuparse de las cuestiones de salud de 27 millones de pasajeros internacionales que viajan en los 225.000 vuelos internacionales que pasan anualmente por su espacio aéreo, Taiwán no ha podido participar en el debate sobre cuestiones relativas al tratamiento médico del público y la política sanitaria desde su exclusión de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en 1972. El canal normal de contacto con el Departamento de Tecnología de la OMS también ha quedado interrumpido. Esta situación no sólo es injusta para los 23 millones de habitantes de Taiwán, sino que también va en detrimento de la salud de millones de personas en todo el mundo. El brote del síndrome respiratorio agudo y grave (SARS) en Taiwán en 2003 dejó en claro que no debía excluirse a Taiwán de la red mundial para la prevención de la propagación de enfermedades infecciosas. Al contrario, es necesario permitir de inmediato que Taiwán se incorpore a la Red Mundial de Alerta y Respuesta ante Brotes Epidémicos de la OMS y participe en todas las actividades conexas de la OMS. Sin embargo, la Asamblea Mundial de la Salud sigue negándose siquiera a examinar una propuesta para invitar a Taiwán a participar en la Asamblea en calidad de observador.

Ya es hora de que las Naciones Unidas y sus organismos especializados dejen de excluir a Taiwán. La inclusión de Taiwán permitirá que ese país contribuya a las actividades mundiales dirigidas por las Naciones Unidas y se beneficie de ellas, pero su continua exclusión viola los derechos de los 23 millones de habitantes de Taiwán y reduce considerablemente el alcance de esas importantes actividades.

## **6. Compromiso de larga data de Taiwán con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho y la cooperación internacionales**

Taiwán reconoce plenamente el derecho de todos los pueblos del mundo a adherirse a las Naciones Unidas, como se consagra en el preámbulo de la propia Carta: “Nosotros los pueblos de las Naciones Unidas”. Taiwán es plenamente consciente de que los Estados Miembros tienen derechos y obligaciones que cumplir como agentes internacionales responsables. Además, en el Artículo 56 de la Carta se insta encarecidamente a todas las naciones a que se comprometan a “tomar medidas conjunta o separadamente” para la realización de los propósitos consignados en el Artículo 55, incluidos “a) niveles de vida más elevados, trabajo permanente para todos, y condiciones de progreso y desarrollo económico y social; b) la solución de problemas internacionales de carácter económico, social y sanitario, y de otros problemas conexos; y la cooperación internacional en el orden cultural y educativo; y c) el respeto universal a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión, y la efectividad de tales derechos y libertades”.

Por ser un país amante de la paz y una democracia dinámica, Taiwán desea cumplir esas solemnes obligaciones porque se adhiere incondicionalmente a los ideales de paz y seguridad internacionales, respeto de los derechos humanos y desarrollo sostenible de las Naciones Unidas. Además, con su progreso y sus logros internacionalmente reconocidos en materia de desarrollo económico y social, Taiwán está dispuesto a compartir su experiencia única con otras naciones. En los últimos 50 años, Taiwán se ha convertido, gracias al trabajo denodado y los sacrificios realizados, en la decimoséptima economía del mundo en orden de importancia y ocupa el decimoquinto lugar en el comercio mundial y el tercer lugar del mundo en relación con el monto de sus reservas de divisas. Este destacado crecimiento económico ya ha contribuido grandemente a la prosperidad regional y mundial y constituye una ventaja importante para el cumplimiento de todas las obligaciones que contraiga Taiwán en virtud de la Carta de las Naciones Unidas.

Por ser Taiwán un ejemplo de desarrollo económico próspero, su experiencia podría tener efectos positivos sobre muchas naciones en desarrollo. Taiwán siempre ha estado dispuesto a compartir esa experiencia única con el resto del mundo mediante la participación constructiva en diversos programas internacionales de prestación de socorro, ayuda humanitaria y de asistencia. Cabe recordar que la ayuda externa desempeñó una función fundamental en las etapas tempranas del propio desarrollo económico y social de Taiwán. La población de Taiwán comparte la convicción de que tiene ahora la responsabilidad de devolver al resto del mundo parte de esa generosidad.

En este contexto, Taiwán ha llevado a cabo una ampliación constante de la asistencia para el desarrollo prestada en el extranjero, que ha alcanzado el 0,15% de su producto interno bruto (PIB). Aunque esa suma sigue siendo inferior al 0,7% acordado tanto por las Naciones Unidas como por la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), sigue siendo una contribución considerable, sobre todo si se tiene en cuenta que Taiwán ha sido excluido de los principales programas y fondos multilaterales de asistencia. Al mes de marzo de 2004, Taiwán tenía 38 misiones técnicas a largo plazo destacadas en 32 países asociados, en esferas tan diversas como el fomento de la capacidad, la agricultura, la pesca, la horticultura, la ganadería, las artesanías, la medicina, el transporte, la industria, la minería, la producción de electricidad, la imprenta, la formación profesional y el comercio y la inversión. En 2003, misiones tecnológicas de Taiwán estaban prestando asistencia a agricultores locales para aumentar la productividad de 6.887 hectáreas de tierras en Honduras y en otros 11 países. Además, la superficie total de tierras dedicadas al cultivo de arroz con la asistencia de misiones tecnológicas de Taiwán ascendió a 34.696 hectáreas y el arroz producido en esas tierras ascendió a 424.891 toneladas entre 2000 y 2003. Éstos y otros esfuerzos similares demuestran la sinceridad y la capacidad de Taiwán para facilitar un desarrollo significativo para todos los pueblos del mundo.

En la esfera de la asistencia humanitaria, Taiwán también está desempeñando un papel cada vez más activo. En 2001, Taiwán envió un equipo de rescate y suministros a El Salvador, a raíz de dos terremotos, y organizaciones no gubernamentales de Taiwán contribuyeron a las actividades de socorro llevadas a cabo tras un terremoto en el estado indio de Gujarat. Taiwán también elaboró un Programa de socorro de emergencia para hacer frente al desastre provocado por la nieve en Mongolia, cuyas actividades de socorro contribuyeron a paliar las grandes pérdidas de ganado causadas por la nieve. Además, el Gobierno de Taiwán, por conducto de organizaciones no

gubernamentales con base en el país, envió productos de socorro humanitario a refugiados en el Afganistán y el Iraq. Taiwán también asignó, en principio, 100.000 toneladas de arroz anualmente a la ayuda humanitaria en el exterior. En 2003, organizaciones no gubernamentales con base en Taiwán donaron 48.712 toneladas de arroz a las Islas Marshall, Jordania, Tuvalu, Indonesia, Sudáfrica, Lesotho, el Perú, Haití y Mongolia.

La magnitud y el alcance de estas actividades sigue aumentando, aunque Taiwán esté excluido de participar en los mecanismos multilaterales pertinentes. Lógicamente, los empeños de Taiwán serían mucho más eficaces si se pudieran coordinar con las actividades internacionales que realizan las Naciones Unidas y sus organismos especializados. En una época en que los déficit de recursos son cada vez más acentuados en muchos programas de importancia vital, negarse a trabajar con un asociado de buena voluntad como Taiwán resulta poco razonable, por no decir irresponsable.

#### **7. La participación de Taiwán en las Naciones Unidas ayudará a mantener la paz, la prosperidad y la estabilidad en Asia y el Pacífico**

Taiwán coincide con la función primordial de las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz, la seguridad y la prosperidad a escala mundial. Las relaciones estables y pacíficas a través del Estrecho de Taiwán son fundamentales para lograr la paz, la seguridad y la prosperidad duraderas en la región de Asia y el Pacífico. En ese sentido, las Naciones Unidas tienen la responsabilidad de prestar especial atención a los acontecimientos en esa zona. En su calidad de foro mundial para el diálogo, las Naciones Unidas podrían desempeñar un papel facilitador mediante la promoción de las oportunidades para la reconciliación y el acercamiento entre Taiwán y la República Popular de China.

Con el tiempo, y trabajando conjuntamente, Taiwán y la República Popular de China tienen posibilidades de hacer contribuciones considerables a la paz, la seguridad y la prosperidad en beneficio no sólo de los pueblos de ambos lados del Estrecho de Taiwán, sino de toda la región. Las Naciones Unidas deberían desempeñar un papel de liderazgo para alentar y facilitar este resultado.

Los dirigentes de Taiwán han reiterado frecuentemente sus llamamientos en favor del arreglo pacífico de las controversias políticas entre las dos partes. Taiwán también ha adoptado medidas para normalizar las relaciones comerciales con la República Popular de China a fin de allanar el camino para la reconciliación política. Entre esas medidas figuran el establecimiento de vínculos directos en las esferas del comercio, las comunicaciones y el transporte entre las islas de Kinmen y Matsu, situadas frente a las costas de Taiwán, y los puertos de Xiamen y Fuzhou en China.

En su declaración de 9 de mayo de 2002 sobre el islote de Tatan, el Presidente Chen Shui-bian reiteró su llamamiento a los dirigentes de la República Popular de China para reanudar el diálogo entre ambos lados del Estrecho de Taiwán sin condiciones previas. Afirmó que la normalización de las relaciones a ambos lados del Estrecho de Taiwán debería iniciarse mediante intercambios económicos, comerciales y culturales. En el discurso inaugural pronunciado en mayo de 2004 con ocasión de su reelección, el Presidente Chen Shui-bian destacó una vez más su firme convicción de que ambas partes tenían que dar muestras de un compromiso dedicado con el desarrollo nacional y establecer, mediante consultas, un “marco de paz y estabilidad” dinámico para las interacciones; que tenían que trabajar conjuntamente para garantizar

que no se introdujera un cambio unilateral en el statu quo del Estrecho de Taiwán; y, además, que tenían que seguir promoviendo los intercambios culturales, económicos y comerciales —con inclusión de los tres vínculos— pues sólo así podían garantizar el bienestar de sus pueblos sin dejar de cumplir las expectativas de la comunidad internacional. El Presidente Chen añadió que en el futuro esperaban seguir impulsando las actuales medidas de liberalización al tiempo que se ampliaban los intercambios entre ambos lados del Estrecho en una amplia gama de esferas —desde el periodismo y la información hasta la educación y la cultura, la economía y el comercio— y promover el establecimiento de canales para reanudar el diálogo y las comunicaciones a través del Estrecho. Indicó que mediante el establecimiento de puentes se propondrían reducir las brechas y establecer las bases de la confianza mutua.

Cabe señalar que en enero de 2002 tanto Taiwán como la República Popular de China pasaron a ser miembros plenos de la Organización Mundial del Comercio, lo que puede servir de plataforma constructiva para el diálogo sobre cuestiones comerciales y económicas entre ambas partes. Del mismo modo, las Naciones Unidas y los organismos especializados pueden proporcionar un foro multilateral para el establecimiento de contactos sobre una gama más amplia de cuestiones. Esta interacción positiva ayudará a crear confianza y seguridad entre Taiwán y la República Popular de China, lo que contribuirá a la paz, la prosperidad y la estabilidad en la región de Asia y el Pacífico.

#### **8. La representación de la República de China (Taiwán) en las Naciones Unidas beneficiará a toda la humanidad**

La representación de Taiwán en las Naciones Unidas cumplirá con el principio de universalidad en su composición, y hará que la Organización mundial sea más representativa, global y eficaz. También contribuirá al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y a mejorar la cooperación internacional en materia de desarrollo político, económico, social y cultural, así como en la esfera de los derechos humanos y los asuntos humanitarios. ¡Los 23 millones de habitantes de Taiwán necesitan a las Naciones Unidas, y las Naciones Unidas necesitan a los 23 millones de habitantes de Taiwán!

## Anexo II

### Proyecto de resolución

*La Asamblea General,*

*Considerando* con preocupación el hecho de que los 23 millones de habitantes de Taiwán son la única población del mundo que aún no está representada en las Naciones Unidas, situación que viola los principios y el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas, en particular el principio fundamental de la universalidad, y de la Declaración Universal de Derechos Humanos,

*Recordando* que en la resolución 2758 (XXVI) la Asamblea General decidió “restituir a la República Popular de China todos sus derechos y reconocer a los representantes de su Gobierno como únicos representantes legítimos de China en las Naciones Unidas, así como expulsar inmediatamente a los representantes de Chiang Kai-shek del puesto que ocupan ilegalmente en las Naciones Unidas y en todos los organismos con ellas relacionados”,

*Recordando además* que en la resolución 2758 (XXVI) de la Asamblea General sólo se abordó la cuestión de la representación de la República Popular de China en las Naciones Unidas y todos los organismos con ellas relacionados, y no se decidió que Taiwán es parte de la República Popular de China ni se otorgó a la República Popular de China el derecho a representar a la República de China (Taiwán) o al pueblo taiwanés en las Naciones Unidas y en todos los organismos con ellas relacionados,

*Tomando nota* del hecho de que, desde su establecimiento en 1949, la República Popular de China nunca ejerció ningún control ni jurisdicción sobre Taiwán, ni el Gobierno de la República de China (Taiwán) nunca ejerció ningún control ni jurisdicción sobre el territorio de la República Popular de China,

*Tomando nota asimismo* de que República de China en Taiwán se ha transformado en un Estado libre y democrático después de poner fin a cuatro decenios de régimen autoritario,

*Reconociendo* que el Gobierno elegido democráticamente en Taiwán es el único gobierno legítimo que puede representar a la República de China (Taiwán) y al pueblo taiwanés en las Naciones Unidas y la comunidad internacional,

*Observando* que el pueblo de Taiwán y sus dirigentes elegidos se han adherido a los valores universales de democracia, libertad y derechos humanos, así como al fomento de la cooperación internacional en materia de desarrollo económico, social y cultural y de asistencia humanitaria,

*Consciente* de la importancia que reviste la posición estratégica de Taiwán en la región de Asia y el Pacífico, y de que la participación de Taiwán en las Naciones Unidas contribuirá considerablemente al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales en esa región mediante la diplomacia preventiva,

*Decide:*

- a) Reconocer el derecho de los 23 millones de habitantes de Taiwán a la representación en el sistema de las Naciones Unidas;
- b) Adoptar las medidas necesarias para aplicar el párrafo a) de la presente resolución.